



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

710468

BUIN, 04 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 608 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El **Memorándum N° 1315**, de fecha 23 de febrero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Ingrid Castro Santibáñez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 47, de fecha 22.02.2022, a nombre de Ingrid Castro Santibáñez.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Michael Allendes Retamal.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad de los menores Benjamín y Muchelle Allendes Castro.
- ⊗ Certificado Médico, de fecha 16.01.2022, a nombre de Michelle Allendes Castro, elaborado por un profesional del Hospital Dr. Exequiel González Cortes.
- ⊗ Cotización N° 057, de fecha 15.02.2022, emitida por Empresas Fresenius Kabi, por la suma total de \$99.960.-.
- ⊗ Liquidación de sueldo meses de noviembre y diciembre de 2021 y mes de enero de 2022 de Michael Allendes Retamal.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Michael Allendes Retamal.
- ⊗ Certificado de Cotizaciones de Ingrid Castro Santibáñez.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 219**, de fecha 01 de marzo de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$299.880.- (doscientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos)**, a nombre de **Recetario Magistral Endovenoso S.A.**, RUT N° , como aporte para la compra de bajadas de bomba de alimentación, beneficio concedido a **Ingrid Fabiola Castro Santibáñez**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Camino Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. UMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Ingrid Castro Santibáñez.doc